

REQUERIMIENTO DE COMPRA

Servicio de cafetería para talleres presenciales sobre el Programa HuellaChile en la Región Metropolitana – Programa de Desarrollo Productivo Sostenible

1) Antecedentes generales y justificación

El Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) es una iniciativa interministerial que busca impulsar un desarrollo productivo del país que sea sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, orientando estratégicamente los esfuerzos de distintos actores en el ámbito económico, mediante la incorporación de mayor conocimiento, innovación y tecnología a las actividades productivas.

En 2026, se firmó un convenio de desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaría del Medio Ambiente para ejecutar actividades contenidas en los objetivos el Programa DPS. Dentro de las iniciativas que se plantean en el convenio, se encuentra la Implementación y Fomento del Mercado de Compensaciones y Carbono.

En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), a través del Departamento de Mitigación y Transparencia Climática de la División de Cambio Climático, con apoyo del Programa DPS, lidera la implementación del Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso de Agua, establecido en la Ley Marco de Cambio Climático (Art. 30 de la Ley 21.455).

Entre los objetivos asociados a este marco de colaboración, se encuentran:

- Brindar asistencia técnica a organizaciones y gobiernos locales en la cuantificación, reducción y gestión de su Huella de Carbono, en los ámbitos de certificación que se le encomienden (organizaciones, territorios, productos, entre otros).
- Apoyar el registro de nuevos usuarios y la postulación a los sellos de reconocimiento del Programa HuellaChile.
- Realizar capacitaciones y talleres prácticos dirigidos a organizaciones y gobiernos locales sobre cuantificación, reducción y gestión de la Huella de Carbono.
- Difundir los beneficios de la gestión del carbono y la obtención de sellos del Programa HuellaChile.

HuellaChile comenzó su funcionamiento en el año 2013 como el programa nacional para la gestión voluntaria de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel organizacional para toda institución pública y privada del país. Es también una de las primeras instancias oficiales para la participación activa del sector privado en la mitigación del cambio climático, operando desde sus inicios con apoyo de financiamiento internacional. Uno de los elementos principales del Programa es la entrega de reconocimiento a las organizaciones participantes, dependiendo de la gestión alcanzada en este tema. Los niveles de reconocimiento en el ámbito organizacional son: Cuantificación, Reducción, Neutralización y Excelencia.

El Programa busca activamente vincularse con el sector privado para incentivar su participación en los compromisos de la NDC del país. Al cierre de mayo 2026, la iniciativa cuenta actualmente con más de 3.100 organizaciones registradas, ha capacitado a más de 9.625 personas en todo Chile, y se han otorgado 2.939 reconocimientos.

Un taller sobre el Programa HuellaChile brindaría a los participantes herramientas técnicas y metodológicas necesarias para cuantificar y gestionar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), apoyándose en una plataforma digital estandarizada disponible gratuitamente para organizaciones en Chile. Esto no solo fortalece sus capacidades internas en acción climática, sino que también les permite avanzar progresivamente por los niveles de reconocimiento del Programa, mejorando su competitividad y reputación en el mercado. En este contexto, se están programando talleres presenciales dirigido al sector privado, para presentar el Programa y enseñar a utilizar la plataforma de cálculo que este ofrece.

Las actividades se llevarán a cabo en la Región Metropolitana, en instalaciones de la Universidad Autónoma de Chile, en su sede Pedro de Valdivia, ubicada en Pedro de Valdivia 425, comuna de Providencia. Los talleres están programados para el jueves 25 de junio, entre las 9:30hrs y las 12:30hrs, y de 15:00hrs a 18:00hrs. Para el buen cumplimiento de los objetivos del taller, se requiere contar con un servicio de cafetería en el lugar, disponible para los asistentes a las 10:50hrs y a las 16:20hrs, por 30 minutos en cada instancia.

2) **Objetivo y alcance del bien/servicio**

Con el objetivo de difundir el Programa HuellaChile y de enseñar sobre este a las organizaciones interesadas, se requiere la contratación de servicios de cafetería para los talleres presenciales programados. Estas actividades permitirán informar a los participantes sobre el proceso de registro en el Programa, los beneficios asociados a participar de él y sobre las funcionalidades de la plataforma de cálculo, actividades clave para que puedan contribuir a la participación de su organización en el Programa.

El servicio de cafetería se ofrece para que los participantes puedan descansar entre ambos bloques de taller, favoreciendo la capacidad de prestar atención y disposición a participar en la segunda etapa. Además, el servicio de cafetería ofrece un espacio de interacción entre los asistentes en un ambiente más ameno, favoreciendo que los participantes puedan realizar consultas adicionales, entregar retroalimentación y compartir sus experiencias relacionadas con la gestión del carbono.

3) **Descripción del bien o servicio que se requiere.**

El proveedor deberá prestar el servicio de cafetería con las siguientes características:

Descripción del producto	Servicio de cafetería para el desarrollo de 2 talleres participativos el día 25 de junio de 2026 en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Cantidad	55 personas en el primer taller, y 55 personas en el segundo taller. 110 personas en total
Características	• Mesas necesarias para montar el servicio y atención de asistentes. • Té. • Café.

	• Jugos y Agua. • Tapaditos variados (3 por persona). Incluir opciones vegetarianas y veganas. • Dulces variados (3 por persona). • Fruta. • Personal para atender el servicio. • Mantelería. • Vajilla. • Para la vajilla no podrá utilizar plásticos de un solo uso, como bombillas, platos o servicios, entre otros. • El oferente deberá responsabilizarse de los residuos generados producto del catering.
--	---

4) Lugar de entrega o el lugar en que se debe desarrollar el servicio / Fecha máxima de entrega

Se realizarán los talleres en la Región Metropolitana, en instalaciones de la Universidad Autónoma de Chile, en su sede Pedro de Valdivia, ubicada en Pedro de Valdivia 425, comuna de Providencia. La fecha del evento es el 25 de junio de 2026. Dado que son dos bloques de talleres, y que se espera contar con el servicio de cafetería en medio de cada instancia, se divide el servicio en dos etapas.

El primer taller iniciará a las 9:30 am y finalizará aproximadamente a las 12:30hrs, por lo que se requiere que el servicio de cafetería esté disponible entre 10:50 y 11:20hrs.

Luego, el segundo taller comienza a las 15:00 hrs, finalizando a las 18:00hrs. De la misma forma que el anterior, se requiere que el servicio de cafetería esté disponible entre 16:20 hrs y 16:50hrs.

La fecha, horario y lugar (dentro de la región) pueden estar sujetos a modificación según lo establecido por el mandante. Cualquier modificación será informada oportunamente al proveedor.

5) Proveedores invitados a cotizar

Se invitará en portal de Mercado Público a realizar cotizaciones electrónicas a través del banner de compra ágil, con empresas de menor tamaño y proveedores locales; si no hay ofertas entre las empresas de menor tamaño, de manera automática, se publicará nuevamente el proceso por el mismo período; y así obtener la oferta más económica, pero que cumpla los requisitos establecidos en este Requerimiento de Compra.

Solo podrán ofertar los proveedores que se encuentren en estado hábil en el Registro de Proveedores.

El proveedor **debe aceptar la Orden de Compra, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la emisión**, si no lo hace, esta Subsecretaría considerará que el proveedor no acepta la misma, y se podrá emitir una nueva en favor del segundo proveedor que haya cotizado a conformidad.

6) Resolución de empates

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que:

Oferte un plazo de entrega menor (siempre que esté dentro de lo solicitado en requerimiento de compra)

Si aplicado este criterio aún continuara el empate, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que cumpla todos los requisitos formales, es decir, el oferente que adjuntó todas especificaciones solicitadas, ejemplo; fotografías, certificados, cotización, etc.

7) Contraparte Técnica

La supervisión técnica de la ejecución en la entrega de bienes y/o servicios estará a cargo de la contraparte técnica. Asumirá estas funciones Arturo Ignacio Espinosa Cáceres, de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, o en su defecto su jefatura inmediata, a quien corresponderá:

- Supervisar, controlar, revisar y aprobar la entrega de los productos y/o servicios de acuerdo con los requerimientos técnicos y en los plazos establecidos;
- Revisar y aprobar la entrega de los bienes y/o servicios en forma previa al pago.
- Solicitar a la autoridad competente la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- Entregar la información necesaria al encargado de inventarios de la Subsecretaría si correspondiera a compra de bienes.

8) Etapas y plazos

Detalle	Plazo
Plazo para recepción de cotizaciones.	La solicitud de cotización debe estar publicada 5 días hábiles.
Plazo para aclaraciones	Se podrá realizar aclaraciones por correo electrónico, y serán publicadas las consultas y las aclaraciones en el

Detalle	Plazo
	portal por el Encargado de la Compra.
Plazo para evaluación de ofertas.	La contraparte tendrá 2 días hábiles para evaluar las ofertas recibidas.

9) Multas e incumplimientos

Si el proveedor seleccionado no cumple lo convenido en los plazos indicados en el presente Requerimiento de Compra, sin causa justificada, o no presta el servicio conforme a las condiciones planteadas, a consideración de la Subsecretaría, esta quedará facultada para cancelar la Orden de Compra y emitir una nueva en favor del segundo proveedor que haya cotizado a conformidad.

En caso contrario y en que la contraparte así lo requiera, la subsecretaría podrá cobrar una multa por cada día hábil de atraso o evento infraccional, equivalente al 0,3% del monto total del contrato, sin perjuicio de su derecho de cancelar la Orden de Compra. A contar de los 30 días, la multa diaria corresponderá al 1% del monto total de la Orden de Compra, sin perjuicio del derecho a cancelarla.

Estas multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

Las multas se aplicarán conforme al siguiente procedimiento. Corresponderá a la contraparte técnica indicada en este Requerimiento de Compra, calificar si corresponde aplicar una multa al proveedor, lo cual se le notificará por carta certificada, o personalmente, para que dentro del quinto día hábil, formule sus descargos. Vencido el plazo, con o sin los descargos del proveedor, resolverá la autoridad administrativa, por resolución fundada, previo informe de la contraparte técnica. Una vez notificado el proveedor de la resolución tendrá un plazo de cinco días para interponer los recursos establecidos en la ley N°19.880, ante la autoridad administrativa.

En caso de darse por acreditado el incumplimiento y optarse por sancionar al proveedor con multa, la Subsecretaría, mediante resolución fundada, aplicará el porcentaje correspondiente a la multa haciéndola efectiva en el estado de pago más próximo a la fecha de detección de la infracción.

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 30% del monto total de la Orden de Compra.

10) Forma de Pago

El monto total de la Orden de Compra se pagará en **una sola cuota**, contra la recepción conforme de la contraparte técnica indicada en este documento.

Para que pueda realizarse el pago, la Orden de Compra deberá estar debidamente emitida y estar “Aceptada” por el proveedor; solo si se cumplen estos requisitos, el Encargado de la Compra podrá realizar la “Recepción Conforme” del hito correspondiente en la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl.

El proveedor sólo podrá presentar la factura una vez “recepcionada conforme” la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y/o a través del aviso de que puede presentar la factura por la Subsecretaría. Si el proveedor emite la factura antes, esta será reclamada en el SII.

Además al facturar deberá incluir en la Referencia (campo 801), la orden de compra asociada, ya que el sistema lo necesita para realizar el cruce con la información de Mercado Público.

Los instrumentos tributarios deberán ser presentados por el proveedor, una vez que exista recepción conforme del producto o servicio de que se trate, de la forma que a continuación se señala:

- Si se trata de los siguientes documentos electrónicos: facturas electrónicas, guías de despachos, notas de débito o crédito, el proveedor deberá direccionar el documento (formato XML) al correo dipresrecepcion@custodium.com, el cual está informado en el portal del SII por la Subsecretaría.
- Si se trata de otros documentos electrónicos o físicos, el ingreso deberá realizarse a través de la Oficina de Partes, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, ubicada en San Martín N°73, Piso 2, Santiago Centro.

Si el presente requerimiento, esta referido a la prestación de servicios, el proveedor deberá entregar en el momento que facture el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración o F-30, documento emitido por la Dirección del Trabajo, a la contraparte técnica (o a requerimiento de la contraparte técnica / o del encargado de pago), este documento deberá estar vigente para que el pago pueda ser realizado.

El pago de los servicios se realizará dentro de los 30 días siguientes al envío del documento tributario, siempre que estén correctamente emitidos por parte del proveedor y esté recepcionado a conformidad el producto o servicio de que se trate.

La factura deberá venir emitida con la siguiente información:

- Razón Social: Subsecretaría del Medio Ambiente.
- RUT: 61.979.930-5.
- Giro: Gobierno Central.
- Glosa: Debe mencionar el producto o servicio de que se trate, y debe mencionar el número de la Orden de Compra, que debe estar en estado “Recepción conforme”.

- Doc. Referencia (campo 801): Orden de Compra.
- Folio: Número de la orden de compra.
- Fecha: fecha de la orden de compra.

Ejemplo:

Señor (es): SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE		Comuna	: SANTIAGO	Contacto	: Simón Espinoza
Dirección : San Martín 73		Ciudad	: SANTIAGO	Fecha Venc.	:
R.U.T. : 61.979.930-5		Forma De Pago	: Crédito		
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Fecha Emis.	: 09 JULIO 2019		
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.		
ORDEN DE COMPRA	608897-334-CM19	2019-06-17			

- Transferencia: Debe indicar los datos para la transferencia (Nombre del Banco, N° de cuenta, tipo de cuenta, mail) o enviar correo electrónico al encargado de la compra con los datos indicados.

Para requerir los pagos correspondientes en la unidad de Compra de la Subsecretaría del Medio Ambiente, deberá comunicarse con María José Rubilar, del Departamento de Finanzas, al correo [REDACTED] o al teléfono [REDACTED] o al [REDACTED].

Si el pago se ha generado automáticamente, deberá consultar en portal Pago oportuno de la Tesorería General de la República

SI ALGUNO DE LOS PASOS NO SE CUMPLE, EL SISTEMA ACEPTA-DIPRES VA A RECLAMAR LAS FACTURAS DE MANERA AUTOMÁTICA.

11) Presupuesto y asignación presupuestaria.

Se debe informar al menos lo siguiente:

Detalle	Información a completar
Programa	03 Desarrollo Productivo Sostenible 1.3 Implementación y fomento del mercado de compensaciones
Proyecto	320416
Presupuesto	700.000
Subtítulo, Asignación, Ítem	2409030 / 2.4
Requiriente técnico (distinto a contraparte técnica)	Ilenia Donoso Guzmán
Dependencia	Departamento de Mitigación y Transparencia Climática, División de Cambio Climático
Código Anual Plan de Compras	608897-28-PC26
Ítem o nombre Actividad Plan Anual de Compras	Seminarios y Talleres HuellaChile